

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Pcia. De Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, se sirva informar a la brevedad y por escrito las siguientes cuestiones referidas al estado de los recursos "Sistema Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños"; a saber:

1. Como se esta desarrollando la actividad en el interior de la Provincia.
2. Cual es el número de niños que acceden al Sistema en la Provincia de Buenos Aires.
3. Cantidad de Municipios que llevarán a cabo la actividad y situación en la que se encuentran.
4. Cuales son los gastos afrontados por parte de la Provincia y los que llevan adelante los Distritos.
5. Motivos por los cuales no se actualizan los montos del Sistema.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.F.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 13.298 y en la cláusula 6ª del Convenio Marco de Cooperación para la construcción Colectiva del Sistema Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y los Municipios, se decidió la creación del Consejo Local de Promoción de los Derechos del Niño en los distintos Distritos de acuerdo o no a los futuros convenios.

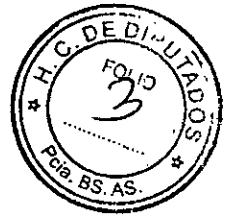
Es un organismo que tiene como finalidad la construcción de un Plan de Acción intersectorial territorial con el objetivo de la protección integral de los derechos del niño. Para esto, hubo que delinear y plasmar distintas estrategias que pusieron en un primer plano la promoción, protección y la realización plena de los derechos de nuestros niños, adolescentes y jóvenes de la Provincia de Buenos Aires.

Su función esencial es la de facilitar que el niño o niña que tenga amenazados o violados alguno de sus derechos, pueda acceder a programas instrumentados para protegerlo. En lo sustancial corresponde a este Servicio buscar alternativas que evite la separación del niño de su familia, aportando directamente las soluciones apropiadas para superar la situación que amenaza con provocar la separación.

El Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, tiene como misión esencial la elaboración del Plan de Acción para la protección integral de los derechos reflejada en la concertación de acciones y la optimización de recursos. Este Consejo se conforma con representantes de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal (social, educación, salud, u otras), representantes de las organizaciones sociales que tengan por objeto cuestiones de cualquier naturaleza vinculados a los niños y/o sus familias (por ejemplo Hogar de Niños), entre otros.

El problema actual de dicha institución es que no llega a dar las soluciones que tiene asignadas, ya que el monto devengado en el acta de compromiso resulta escaso para el buen desempeño del servicio local con fines tan altruistas.

Como todos sabemos estos convenios realizados entre la Provincia y los Municipios se realizaron alrededor de los años 2006/07, quedando los montos asignados totalmente desactualizados, si a esto le agregamos, el problema de la inflación que esta atravesando nuestro país la cual es de publico conocimiento podemos ver que el dinero aportado por el Ejecutivo Provincial es casi irrisorio.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Los Municipios no están en condiciones afrontar tales gastos, por lo cual veo con agrado elevar el monto de dinero establecido en el convenio, a uno que llegue satisfacer las necesidades de la institución.

Por lo estipulado, solicito a mis pares de esta H. cámara la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Banco U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.